



ORDENANZA N° 008 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

**DISPONIENDO INCORPORACIONES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.-**

VISTOS:

La Ordenanza N° 020/19 M.C.E y:

La necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020, el saldo del ejercicio anterior correspondiente al **Fondo Federal Solidario** y otros saldos afectados.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 020/19 M.C.E, de fecha 29 de Octubre de 2019, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$62.000.000,00).-

Que, en esta etapa del mencionado ejercicio se hace necesario incorporar el saldo de libre disponibilidad del ejercicio anterior correspondiente al **Fondo Federal Solidario** y otros saldos afectados al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020, a fin de equilibrar las cuentas municipales.-

Que, debido al cierre del Ejercicio 2019 en el arqueo de valores, el Municipio contaba con disponibilidades de fondos afectados a un determinado fin, los cuales no fueron utilizados en dicho ejercicio.

Que, por lo antes expuesto se hace necesario incorporar en la cuenta ingreso, así como también en las partidas de Erogaciones con fondos afectados, por el mismo importe las siguientes partidas:

a)-FONDO FEDERAL SOLIDARIO por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 80/100 (\$1.333.512,80).-

b)-La partida CONVENIO IAPV por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 456,05).

Que, con las partidas recibidas del Fondo Federal Solidario se estima conveniente destinarlas la construcción de la 1er etapa del PROYECTO BAÑOS PUBLICOS en el Parque Antonio Barnetche, a la terminación de la OBRA ALUMBRADO PUBLICO en el Boulevard Roca y sobre Acceso Asfaltado a Colonia Elia en la entrada a nuestra localidad, así como también la construcción de dos cuerpos de nichos municipales en CEMENTERIO.

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2020-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): Incorporar el saldo proveniente del Fondo Federal Solidario al cierre del ejercicio 2019, por el monto de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 80/100 (\$ 1.333.512,80), al Cálculo de Recursos del Presupuesto Año 2020.-

ARTICULO 2º): Aplíquese el monto mencionado en el Artículo 1º, de la presente en el Presupuesto de Gastos del Año 2020 a las siguientes partidas:

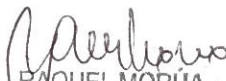
- BAÑOS PUBLICOS por la suma de PESOS QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 80/100 (\$ 503.512,80).-
- ALUMBRADO PUBLICO por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 480.000,00).-
- CEMENTERIO NICHOS por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00).-

ARTÍCULO 3º) Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2020 la partida CONVENIO IAPV por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 456,05) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2020, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-.

ARTICULO 4º):Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los doce días del mes de agosto del año 2020.

Promúlguese la presente Ordenanza bajo el **Nº: 008/20**, Regístrese, Publíquese y Archívese. - Municipalidad de Colonia Elía, 14 de agosto de 2020.-


RAQUEL MORÚA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elia




GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
DISPONIENDO INCORPORACIONES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

VISTOS:

La Ordenanza N° 020/19 M.C.E y:

La necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020, el saldo del ejercicio anterior correspondiente al **Fondo Federal Solidario** y otros saldos afectados.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 020/19 M.C.E, de fecha 29 de Octubre de 2019, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$62.000.000,00).-

Que, en esta etapa del mencionado ejercicio se hace necesario incorporar el saldo de libre disponibilidad del ejercicio anterior correspondiente al **Fondo Federal Solidario** y otros saldos afectados al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020, a fin de equilibrar las cuentas municipales.-

Que, debido al cierre del Ejercicio 2019 en el arqueo de valores, el Municipio contaba con disponibilidades de fondos afectados a un determinado fin, los cuales no fueron utilizados en dicho ejercicio.

Que, por lo antes expuesto se hace necesario incorporar en la cuenta ingreso, así como también en las partidas de Erogaciones con fondos afectados, por el mismo importe las siguientes partidas:

- a) FONDO FEDERAL SOLIDARIO por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 80/100 (\$1.333.512,80).-
- b) La partida CONVENIO IAPV por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 456,05).-

Que, con las partidas recibidas del Fondo Federal Solidario se estima conveniente destinarlas la construcción de la 1er etapa del PROYECTO BAÑOS PUBLICOS en el Parque Antonio Barnetche, a la terminación de la OBRA ALUMBRADO PUBLICO en el Boulevard Roca y sobre Acceso Asfaltado a Colonia Elia en la entrada a nuestra localidad, así como también la construcción de dos cuerpos de nichos municipales en CEMENTERIO.-


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipic de Colonia Elia


GISELA CANO
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipic de Colonia Elia

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2020-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Incorporar el saldo proveniente del Fondo Federal Solidario al cierre del ejercicio 2019, por el monto de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 80/100 (\$ 1.333.512,80), al Cálculo de Recursos del Presupuesto Año 2020.-

ARTICULO 2º): Aplíquese el monto mencionado en el Artículo 1º, de la presente en el Presupuesto de Gastos del Año 2020 a las siguientes partidas:

- BAÑOS PUBLICOS por la suma de PESOS QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 80/100 (\$ 503.512,80).-
- ALUMBRADO PUBLICO por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 480.000,00).-
- CEMENTERIO NICHOS por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00).-

ARTÍCULO 3º) Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2020 la partida CONVENIO IAPV por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 456,05) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2020, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-.

ARTICULO 4º):Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

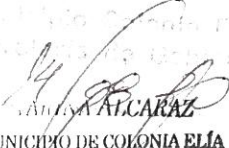
Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los doce días del mes de agosto del año 2020.


GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.


GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


ARACELY ALCARAZ
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia